

Bases de Concurso

“¡Juégalas en grande con Mamut!”

En Santiago, República de Chile, a 9 de diciembre de 2025, comparecen: **ALIMENTOS EL GOLF SPA**, sociedad de giro de su denominación, rol único tributario número 76.270.209-6, la que se encuentra administrada por G&N BRANDS SPA, sociedad de giro de su denominación, rol único tributario 76.451.782-2, representada a su vez por don **Marcelo Javier Schaeffer Ruiz**, chileno, contador, cédula de identidad 15.550.542-7, y don **Gonzalo Javier Iturra Quintana**, chileno, casado, ingeniero, cédula de identidad 11.860.691-4, ambos domiciliados en Santiago, calle Coyancura #2283, oficina 501 y 502, comuna de Providencia, Región Metropolitana en adelante “Mamut”, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con el concurso del título, viene en establecer para ella las siguientes bases:

Cláusula Primera: Objeto del Concurso. -

El concurso tendrá solo validez dentro del territorio nacional, y tiene como objeto regalar PlayStation 5, este concurso organizado exclusivamente por Mamut Restaurant, no patrocinado, avaliado ni administrado por Sony o PlayStation ni por ninguna marca asociada.

Cláusula Segunda: De las Condiciones de Participación. -

El concurso va enfocado, a toda persona natural mayor de edad, residente en Chile, que siga la cuenta oficial de @mamutrestaurant en la aplicación Instagram o página <https://www.instagram.com/mamutrestaurant/>

Cláusula Tercera: Mecánica del Concurso. -

Este concurso tiene la siguiente mecánica: El concursante debe seguir a Mamut en Instagram, además en la publicación del concurso cuyo link e imagen son los siguientes:

https://www.instagram.com/p/DRkd4joF557/?img_index=1

Concurso ¡Juégalas en grande con Mamut!

debe comentar en la publicación mencionando a 3 amigos, los cuales también deben seguir la cuenta de @mamutrestaurant



Cláusula Cuarta: De la Vigencia del Concurso. -

La vigencia, para participar en el concurso será desde 27 de noviembre al 21 de diciembre de 2025.

Cláusula Quinta: Del Contenido del Concurso.

Los participantes deberán: Seguir a Mamut en la aplicación Instagram.

Cláusula Sexta: Premios. –

Premio: 1 PS5 (PlayStation 5).

Imagen referencial:



Se elegirá al ganador por sorteo entre todos los seguidores de Mamut que cumplan con la dinámica del concurso, al momento del sorteo se obtendrá un solo ganador. Además, se elegirá un segundo usuario en el evento de que la persona ganadora sea imposible de contactar.

El valor del premio no puede ser canjeado en dinero.

El premio será entregado en las oficinas de G&N Brands en Coyancura 2283, piso 5, Providencia, Santiago.

El premio será entregado máximo en 10 días hábiles desde realizado el sorteo. (se realizará con fecha 22 de diciembre de 2025).

Cláusula Séptima: Publicidad. -

La publicidad de este concurso se realizará a través de la cuenta oficial de Mamut en Instagram.

Cláusula Octava: Varios. -

MAMUT no será responsable si se producen problemas técnicos que pudieren haber tanto en la aplicación como al momento de comprar directamente en las cajas.

Clausula Novena:

El concursante no deberá publicar comentarios, fotografías o videos que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, o el derecho a la propia imagen de terceras personas, y debemos advertirle de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas.

G&N actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, vulneraciones al derecho a la propia imagen de personas que aparezcan involuntariamente o sin su autorización, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor.

G&N declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus comentarios, fotografías o videos y de las de su entorno familiar puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline. Por lo tanto, el concursante responderá directamente, manteniendo a G&N indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles

derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado.

Cláusula decima: Prohibiciones. -

No podrán participar los trabajadores, contratistas, franquiciados, personal de MAMUT, G&N Brands SpA y proveedores relacionados a la marca, tampoco los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas.

Cláusula Décima primera: Incumplimientos. -

La inobservancia de cualquier obligación establecida en las presentes bases por parte de un participante, o el incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases por su parte, implicará su exclusión de la presente campaña, extinguéndose la obligación de MAMUT de cumplir con la promoción, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

Cláusula Décima segunda: De la Aceptación de las Bases. -

La sola participación en esta promoción implica para los participantes el conocimiento y aceptación de todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases. Asimismo, los participantes renuncian a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de MAMUT con motivo y con ocasión de la selección de que dan cuentas las presentes bases, y a cualquier cantidad o indemnización que pudieran pretender en contra de MAMUT.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si MAMUT lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para



G&N BRANDS

exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

Las presentes bases de Concurso “**Juégatela en grande con Mamut!**” se encuentran protocolizadas en la notaría Luis Ignacio Manquehual Mery.

Marcelo Schaeffer Ruiz

Gonzalo Iturra Quintana

ALIMENTOS EL GOLF SPA

G&N BRANDS SPA